



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 48311/2009, referido a la convocatoria de ampliación del Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Sociales (PROSOC) realizada por el Ministerio de Educación de la Nación – Secretaría de Políticas Universitarias durante el mes de noviembre del año 2009, a cuyo efecto se emite la Resolución Decanal dictada ad referéndum del HCD N° 1752/09, aprobada por Resolución HCD N° 23/10; y

CONSIDERANDO:

Que se dictó la resolución proponiendo la medida al H. Consejo Superior, devolviendo dicho organismo los pedidos de Profesor Asistente por ser competencia de este H. Cuerpo, que corresponde en consecuencia modificar el Art. 1° en el sentido expresado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

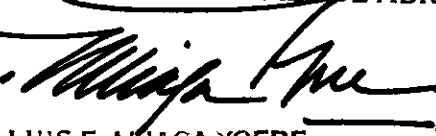
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 23/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: 1) Aprobar el Plan de Actividades del Lic. **Marco Antonio GALÁN**, Legajo 29.832, modificar la dedicación de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social” obtenido por concurso; a Profesor Asistente con dedicación exclusiva en la misma asignatura, con carga anexa a las actividades consignadas en el Anexo II de la Resolución HCACETS N° 136/09 y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

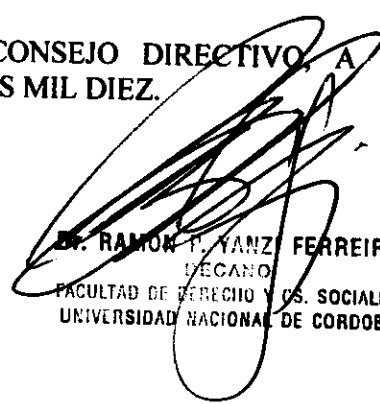
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 137/10.-




DR. RAMON P. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA